

- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

#### Criterios de valoración.

- Experiencia previa de participación científica en Proyectos Europeos de Investigación relacionados con la Parasitología.
- Se valorarán cursos de o Proyecto de tesis doctoral relacionados con el tema.

#### Miembros de la Comisión:

- Sra. doña María D. Soler Cruz.
- Sr. don R. Benitez Rodríguez.

### ANEXO VII

1 contrato de Investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1905 para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Estudio de la variabilidad genética de especies vegetales utilizadas en restauración de la cubierta vegetal» (Ref. 132)

Investigador responsable: Don José Luis Rosúa Campos.

Funciones del contratado: Actividades a desarrollar en la determinación de masas forestales, recogida de material forestal y tratamiento de datos del análisis genético.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Zoológicas (Especialidad Botánica).

#### Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.514,38 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

#### Criterios de valoración:

- Currículum investigador.
- Especialista en estudios de procedencias de especies vegetales autóctonas.
- Experiencia en realización de inventario de taxones vegetales.
- Diploma de estudios avanzados en Biología Vegetal.

#### Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Luis Rosúa Campos.
- Sr. don Carmelo Ruiz Rejón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 21 de enero de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de conformidad con lo establecido en el art. 11 y la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA de 26.4.97), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 30 de octubre de 2001 (BOJA núm. 138, de 29.11.2001), al funcionario que figura en el Anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### A N E X O

Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud.  
DNI: 26.178.684.

Primer apellido: Cámara.

Segundo apellido: Rascón.

Nombre: Mariana.

Código puesto: 1784410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Juventud.

Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de la Presidencia. Instituto Andaluz de la Juventud.

Provincia: Córdoba.

Localidad: Córdoba.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*ORDEN de 24 de enero de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Montes (A.2006).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Montes (A.2006), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), convocadas por Orden de 7 de abril de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 55, de 11 de mayo de 2000), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Ingeniería de Montes, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con expresión del destino y el carácter de ocupación del mismo.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías; Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2002

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

**A N E X O**

Junta de Andalucía.  
Consejería de Justicia y Administración Pública.  
Dirección General de la Función Pública.

**NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA  
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO  
OPCION: INGENIERIA DE MONTES (A.2006)  
DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA LEY 17/1999, DE 28  
DE DICIEMBRE**

DNI: 1.389.954.  
Primer apellido: Candela.  
Segundo apellido: Plaza.  
Nombre: José Antonio.  
Cód. SIRHUS: 6524010.  
Puesto de trabajo: As. Téc. Act. M. Natural.  
Carácter de ocupación: Definitivo.  
Núm. orden: 1.  
P. total: 25,00.  
Consej./Org. Aut.: Medio Ambiente.  
C. directivo: Delegación Provincial.  
C. destino: Delegación Provincial.  
Localidad: Huelva.

*ORDEN de 24 de enero de 2002, por la que se nombran funcionarios de carrera, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Medicina (A.2009).*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso, en el Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Medicina (A.2009), según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre (funcionarización), convocadas por Orden de 11 de abril de 2000, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 56, de 13 de mayo de 2000), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede los nombramientos de los funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Medicina, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.